SUB SECRETARIA DE POLITICAS CRIMINALES Y ASUNTOS PENITENCIARIOS
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS
ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 22 /19
Art. Nº 14 - Ley Nº 8072 – Dcto. Reglamentario 1.319/18

PLIEGO DE CONDICIONES

ARTICULO Nº 01 LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de la Provincia – Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 841. Teléfonos (0387) 4280636/9 interno 123/124.

ARTICULO Nº 02 OBJETO DEL LLAMADO: Este llamado tiene por objeto la Adquisición de **"LONAS TIPO ZONDA",** destinadas a la confección de cubiertas para los acoplados de los móviles N° 13, 14, y 81, camiones que trasladan alimentos y víveres a Unidades del interior; dependientes del S.P.P.S. **Pedido N° 1927/19.**

ARTICULO Nº 03 APERTURA: A partir de la hora fijada no se podrá, bajo ningún concepto, recibir ofertas aún cuando dicho acto no se haya iniciado. **Apertura: 26/08/19 hora: 10:00**

ARTICULO Nº 04 FORMA DE PRESENTACIÓN: Las Ofertas podrán ser presentadas en formato papel, las cuales deberán presentarse en sobre único, cerrado sin membrete o vía Correo Electrónico a la Casilla de correo ***comprascontrataciones@spps.gob.ar*** Indicando en ambos casos: Nombre de la repartición, número de la Contratación, día y hora fijado para la apertura.

En caso de presentar la Oferta vía mail, el Oferente deberá dar aviso de dicho envío al Jefe de Compras y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda "ACUSO RECIBO DE RECEPCIÓN DE MAIL".

La carga u obligación del oferente, descripta en el párrafo precedente, será la única forma que tendrá el mismo para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.

La participación del oferente en cualquier procedimiento de Contratación implica el sometimiento t aceptación del Pliego de Condiciones y de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

Para aquel oferente en el cual recaiga la oferta mas conveniente, se le otorgara un plazo de 48 horas .Para presentar la documentación que se detalla .Vencido el plazo se

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Continuara de acuerdo al orden de prelación de las ofertas presentadas.

Para ambos casos la Documentación a presentar será la siguiente:

a) Oferta redactada en idioma nacional, en Formulario de Cotización - Anexo I- provisto por la Unidad Operativa, o en formulario del oferente, debiendo adjuntar el formulario provisto.

b) Pliego de Condiciones firmado por el oferente o su representante legal en todas sus fojas.

c) Fotocopia simple del Certificado Oficial de Inscripción Definitivo ó Provisorio vigente, expedido por el Registro de Contratistas de la Provincia. Previo a la Adjudicación, deberá presentar indefectiblemente el Certificado de Inscripción Definitivo, ***donde conste la inscripción en el rubro correspondiente al objeto de la contratación*.**

Los interesados y oferentes que no se encontraren inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, podrán hacerlo previamente a la suscripción del contrato o al momento de la pre adjudicación, según fuere el procedimiento utilizado, y en las condiciones que establezca la reglamentación.

d) Fotocopia simple de Constancia de Regularización Fiscal (F.500) y/o F. 500A o Solicitud de actualización de Constancia de Regularización Fiscal y/o Constancia de Nivel de Riesgo, vigentes emitidos por la Dirección Gral. de Rentas de Salta.

e) Declaración Jurada,- Anexo II- fijando domicilio legal en la ciudad de Salta, a todos los efectos del procedimiento de contratación.

f) Sellado Provincial de Ley en todas las fojas de la propuesta presentada, como así también en toda documentación que forme parte integrante de la misma.

g) Toda documentación que forma parte de la propuesta deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma o representante legal.

h) En caso que la propuesta sea firmada por Apoderado o Representante Legal, se deberá adjuntar fotocopia autenticada del documento que acredite fehacientemente la representación del firmante o personería invocada, inscripto en el Registro de mandatos de la Provincia, y certificada por el Colegio de Escribanos correspondiente al lugar de emisión.

i) Garantía de Mantenimiento de Oferta, sólo cuando ésta supere los cien jornales correspondiente al peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción. El Jornal básico sin cargas sociales asciende a la suma de pesos novecientos treinta y nueve con 92/100 centavos ($939,92). **Es decir se presentara cuando la oferta supere los pesos noventa y tres mil novecientos noventa y dos con 00/100 centavos ($ 93.992,00).**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ARTICULO Nº 05: Las observaciones realizadas en Acta de Apertura podrán subsanarse dentro de las 48 horas de notificado mediante Cédula.

ARTICULO Nº 06 GARANTÍAS:

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: El cinco por ciento 5% del monto de la Oferta.

GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN: El 10 por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado.

ARTICULO Nº 07 CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS Las garantías deberán constituirse en algunas de las siguientes formas, salvo que la unidad contratante exija alguna o algunas en especial:

a) EN EFECTIVO, mediante depósito en la Cuenta bancaria del Servicio Penitenciario Banco Macro Bansud S.A. – Sucursal 100- Nº 0004301261/7 "Fondos Especiales".

b) CERTIFICADO de ahorro o plazo fijo a nombre del oferente y a disposición de la repartición contratante.

c) EN CHEQUE CERTIFICADO contra una entidad bancaria.

d) PAGARÉ suscrito por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe en poder suficiente en caso de sociedades. El mismo deberá tener el respectivo sellado de Ley (Impuesto de sellos).

e) CON AVAL BANCARIO, seguro de caución u otra garantía.

f) CON CERTIFICACIÓN DE CREDITO LIQUIDO Y EXIGIBLE.

g) Seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros, a favor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, por el plazo de mantenimiento de oferta o de la ejecución del contrato, cubriendo la totalidad del monto a garantizar.

La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación, o ser devuelta dentro de un plazo de 10 días hábiles contados desde la firma del contrato o su formulación.

La garantía de adjudicación será devuelta una vez que se hayan cumplido total y satisfactoriamente las obligaciones contractuales.

ARTICULO Nº 08 PRE ADJUDICACIÓN: la Comisión pre adjudicadora en el marco de proceso de análisis y evaluación, podrá disponer las medidas de prueba necesarias para tomar conocimiento efectivo de la solvencia económico-financiera de los distintos oferentes (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones etc.), la calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas y/u Organismos

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Públicos (ej.: Unidad central de Contrataciones, Dirección general de Estadísticas), consultar base de datos etc.

En caso de igualdad de condiciones entre dos o más ofertas, la División Compras llamara a los proponentes a mejorarlas por escrito.

En caso de subsistir la igualdad se debe analizar la calidad del/los bien/es objeto a adquirir.

De continuar la paridad se debe valorar los antecedentes del oferente en cuanto al cumplimiento ante este Organismo.

ARTICULO Nº 09 ADJUDICACIÓN: Se formalizará con la entrega de la Orden de Compra, la cual se emitirá desde el dictado del Instrumento Legal adjudicante.

ARTICULO Nº 10 PERDIDA DE GARANTÍA DE EJECUCIÓN: El incumplimiento del contrato por causas imputables al contratista acarreará la pérdida de la garantía de Adjudicación del contrato.

ARTICULO Nº 11 SANCIONES REGISTRALES: En caso de incumplimiento a las obligaciones contractuales, ésta Unidad Contratante dará intervención al Registro Gral. de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones, quien podrá aplicar a los oferentes o adjudicatarios, las sanciones que correspondan conforme a lo establecido en la ley Nº 8072/19 – Decreto 1319/18.

a) Apercibimiento.
b) Suspensión.
c) Inhabilitación.
d) Baja.

ARTICULO Nº 12 PRECIOS: Los precios se mantendrán invariables dentro del plazo establecido para el mantenimiento de la oferta, la vigencia del contrato y durante las prórrogas de común acuerdo entre las partes. La oferta deberá incluir los gastos de flete, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y todo gasto necesario para que los bienes se encuentren en condiciones de utilización, los que estarán a cargo exclusivamente del oferente.

ARTICULO Nº 13 MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los proponentes deben mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados desde la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo contratante hasta el momento de la adjudicación.

ARTICULO Nº 14 FACTORES PARA EVALUAR LAS OFERTAS: Los criterios para evaluar las ofertas, son los siguientes:

* Calidad
* Precio
* Plazo de entrega
* Forma y lugar de entrega
* Otras.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ARTICULO Nº 15 FORMA Y LUGAR DE ENTREGA: Plazo de entrega: 24 horas a partir de la recepción de la orden de Compra.

Lugar de entrega: División Economato - Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 841 – SALTA – CAPITAL.

ARTICULO Nº 16 FACTURACIÓN: La factura se confeccionará en concordancia con la oferta, en pesos de curso legal, y no se deberá discriminar el IVA, debiendo contener los siguientes datos:

a) Factura según normativa vigente.
b) Número de Orden de Compra que corresponda.
c) Número y fecha de los remitos de entrega.
d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
e) Importe total bruto de la factura.
f) Si es factura parcial o total de la entrega, con flete incluido.
g) Los requisitos exigidos por la Autoridad Tributaria competente (AFIP).

OBS.: Los REMITOS deberán cumplir con las normativas vigentes según el AFIP

ARTICULO Nº 17 FORMA DE PAGO: El compromiso de pago tendrá como vencimiento "el mes siguiente al de la conformación de la factura…" conforme a Resolución Nº 78/18 del Ministerio de Economía, con transferencia Bancaria al CBU del proveedor, previa recepción definitiva de los elementos solicitados en la presente Contratación, de acuerdo al cronograma de pagos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía para éste Organismo.

Asimismo se deberá tener en cuenta que al momento del efectivo pago se realizaran las retenciones que, como agente de retención, le corresponde al estado en materia tributaria dispuesta por normativas vigentes de los organismos recaudadores: Nacionales, Provinciales, Municipales.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ANEXO II

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

Salta,.....de.....de 2019

Él/los que suscribe/n:.....actuando en virtud de poderes conferidos en nombre y por cuenta de la Firma..... ...con asiento en calle.....Nº.....de la ciudad de..... Provincia de .....,con Teléfono/fax Nº....., inscripta en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el Nº....., solicitan se tenga por presentada la oferta a la adjudicación simple Nº.....- Expte. Nº.....

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de.....Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de esta Adjudicación.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás documentación integrante.

Asimismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de……localidad……..……..….……c alle.....Nº.....dominio de correo electrónico…….., en el cual serán válidas todas las notificaciones relacionadas con el presente procedimiento..

Saluda/n a usted/es atentamente.

.....

Firma y Sello del Oferente

SERVICIO PENITENCIARIO
DE LA PROVINCIA DE SALTA

Expte. Nº: 0080050-197132/2019-

Adjudicación Simple Nº: 22/19

Pedido Nº 1927/19

Destino: Confección de cubiertas para los acoplados de los móviles N°13, 14 y 81 y camiones que trasladan Alimentos y Víveres a Unidades del Interior dependiente del S.P.P.S.
Fecha de Apertura: 26/08/19 hs.10:00 a.m.

ANEXO I

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

R.	CANT.	UNID.	DETALLE	P.UNIT.	P.TOTAL
1	1	UNIDAD	LONA DE 6.10 X 3.60 MTS.		
2	1	UNIDAD	LONA DE 7.50 X 4.80 MTS.		
3	1	UNIDAD	LONA DE 9.7 X 5 MTS.		
				TOTAL:	

SON
PESOS:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE